

# Revista

de

# Ciencias Económicas

---

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

---

Director :

DÍVICO ALBERTO FÜRKNORN

Administrador:

Luis Podestá

Sub-administrador:

Jorge Traverso

Redactores :

Dr. José Barrau - Dr. Mauricio Greffier - Juan R.  
Schillizzi - Guillermo J. Watson - Silvio J. Rigo  
Egidio C. Trevisán - Raúl Prebisch - Julio Silva

---

Año VIII

Octubre de 1919

Núm. 76

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CHARCAS 1835  
BUENOS AIRES

## **La creación del Departamento de Trabajo en el Perú**

---

Deseando contribuir a la solución de los nuevos problemas que están preparando en el Perú el advenimiento de las clases trabajadoras a los altos cargos directivos de la nación, he preparado este pequeño trabajo que se halla en gran parte basado en el derecho económico social moderno que va primando día a día sobre la sociología teórica y abstracta dominante hasta hace poco entre nosotros.

Ante nuestra vista se han operado en el mundo en el transcurso de estos últimos años, transformaciones sociales que están en el orden natural y lógico de las cosas, y que es conveniente dirigir las bien y aprovecharlas en beneficio de nuestro pueblo laborioso y progresista.

En este sentido y para dichos fines, voy a hacer conocer y comparar lo mejor posible, la evolución del trabajo en nuestro país desde el imperio incaico hasta los tiempos modernos. Incompleta, como tiene que ser esta narración por la falta de datos al respecto, ella sólo tiende a presentar un esbozo del asunto.

A este respecto, me permito citar una obra interesantísima del doctor Alberto Ulloa Sotomayor, titulada "la Organización Social y Legal del Trabajo en el Perú", que contempla un gran número de puntos no tratados en este estudio y que demuestran no sólo la pluma inteligente del conocido escritor e intelectual que es toda una promesa para nuestra patria, sino también un conocimiento profundo en la materia, que hasta hoy no ha sido igualado y menos aún imitado por nuestra juventud universitaria.

Hago también en este trabajo, una ligera disertación so-

bre legislación social a fin de demostrar aún más si cabe, su rol importante en nuestros organismos obreros, para terminar por solicitar la fundación en nuestro país del Departamento Nacional del Trabajo.

#### HISTORIA

La historia del trabajo en el Perú es aquí tratada como una parte integrante de su historia política e industrial. Las condiciones del trabajo en nuestro pueblo parecen distinguirse claramente de las de otros países de América: entre nosotros existen gran número de pequeñas industrias y muy pocas grandes, escapando estas últimas como es fácil de comprender por múltiples razones al estudio del investigador.

La filosofía Peruana del "laissez-faire" ha permitido a nuestros trabajadores reglamentar únicamente lo existente, cristalizando lo impuesto ya por la costumbre en ciertos actos no bien definidos, descuidando sus reivindicaciones, y no corrigiendo sus errores sino cuando la evolución muy oprimida se convertía de pronto en revolución.

Los obreros se han visto obligados a luchar muchas de sus batallas de organización, en sólo días, a veces en horas, sea en los centros poblados o en las pequeñas ciudades, villas, ranchos y tambos de nuestras Haciendas. El trade-union, asociación gremial, mutualismo, política socialista, eran desconocidos por nuestros trabajadores, los que gradualmente conforme sus condiciones de vida, cambiaban, han ido modificando sus necesidades; se han despertado lentamente, concluyendo por resistirse y revolucionarse, traduciéndose esto en huelgas violentas que no siempre fueron eficaces en sus resultados.

En el Norte del Perú, sobre todo en los valles del departamento de la Libertad, así como en Lobitos, y aún en nuestra Capital y primer puerto, estallaron violentas huelgas que fueron preparando poco a poco el movimiento que al hacerse casi general en la República, trajo consigo algunas de las leyes que han sido de gran beneficio para la clase trabajadora.

Sin embargo, antes de entrar en el fondo mismo de la cuestión, pasemos en revista la forma y métodos de trabajo en el Perú desde el período de la civilización incaica hasta nuestros días.

## PERÍODO INCAICO

Cuando los Españoles llegaron al Perú encontraron ya establecido un sistema que tenía todos los caracteres de una odiosa tiranía. El Inca omnipotente en el país, ejercía una autoridad absoluta sobre sus súbditos; disponía de ellos según su voluntad y deseo, y sus órdenes eran transmitidas hasta el último de sus súbditos por una serie de funcionarios cuya jerarquía era cuidadosamente reglamentada.

La población se dividía en tribus y todos eran reputados como descendientes de un mismo antepasado. Estas tribus más o menos eran de 13 a 21; cada una de ellas llevaba en quichua los nombres de aillu y de yahuarmacintia (alianza por sangre) y sus miembros se denominaban yahuarmaci (aliados por sangre) los que elegían un jefe quien por su origen llevaba el título de Inca o de Capac.

Pero por esa época el jefe de la tribu llevaba solamente el título de ayllucamayoc (el funcionario de la tribu) o de camachicuc. Este cargo fué creado cuando se reorganizó el sistema de las tribus en el Imperio por el Inca Pachacutec (1432 - 1471).

De otro lado, las tribus del Cuzco se dividían en dos grandes Secciones: las de Hanan y las de Hurin o sean el "cuartel bajo" y el "cuartel alto" de la ciudad. Los de Hanan eran número de 11, y los de Hurin 10. En la gran fiesta de Situa todas las tribus ocupaban los alrededores del gran templo del Sol, en sitios designados sobre las cuatro rutas que se dirigían hacia las cuatro grandes provincias del imperio.

En las provincias, cada tribu ocupaba generalmente un lugar, y formaba así una tribu regida por un Jefe responsable ante el Inca.

En cada tribu existían familias diferentes que habitaban casas separadas. Cada familia tenía un jefe reconocido, investido con ciertos poderes políticos y judiciales que los diferenciaban de los jefes de lugar. Diez de estas familias formaban una unidad social especial, una "Decuria" cuyo jefe era elegido por un funcionario del Inca entre los jefes de familia. este "Decurion" era a la vez el vigilante y defensor de sus subordinados; debía asegurar la ejecución de las ordenanzas del Inca, la producción y el consumo de los artículos o mercancías y arreglar las cuestiones religiosas.

Sobre 5 decuriones, se elegía uno, que debía vigilar a los otros, encontrándose así éste, investido del derecho de vigilancia sobre 50 familias. Dos de estos grupos se los colocaba bajo la vigilancia de un "Centurión" o "Jefe de 100" nombrado por el poder del Inca y que ejercía así una autoridad sobre 100 familias. En ciertas partes del Perú, este poder era hereditario en una misma familia, unas veces iba al hermano más joven o al hijo del jefe muerto.

Cinco centuriones formaban un territorio colocado bajo las órdenes de un jefe especial. Dos territorios formaban otra división gobernada por un "Curaca" o "Jefe". Por encima de la autoridad de los curacas, se encontraban los gobernadores de las 4 provincias: Antisuyu, Cuntisuyu, Chinchasuyu, y Collasuyu, que formaban por su reunión el Imperio de las "Cuatro regiones" gobernado por el Inca que como hemos dicho representaba la encarnación del Sol en la tierra.

Hecha esta explicación para mejor comprensión del mecanismo social de entonces, vamos a entrar en la parte que se refiere a las clases sociales en el Imperio. A este respecto, había una autocracia o absolutismo completo; un simple ciudadano peruano se hallaba en una posición muy humilde y era para él inaccesible la persona del Inca que como descendiente del Sol, ejecutaba los ritos más sagrados de la religión, siendo por esta circunstancia, venerado en grado supremo.

Esta división de clases tan marcada, debía tener su repercusión en la división del trabajo, y en este sentido, daremos algunos datos de cómo se efectuaba este en dicha época.

Los indígenas se hallaban sometidos a obligaciones muy duras, y en cuanto a los mitimacuna que los autores antiguos han hispanizado bajo el nombre de mitimaes, sus condiciones eran más penosas aún. Estos eran los restos de poblaciones vencidas por los quichuas. Se trasportaba en masa a los vencidos a un territorio pacificado, y a su vez a los habitantes de ese distrito, se les transfería a aquel de donde provenían los primeros.

Los mitimacuna, no tenían por decirlo así, ningún derecho: entre ellos, recolectaban los Incas, los mercenarios que debían ejecutar los enormes trabajos que mandaban ejecutar en todo el Imperio.

Una ficción jurídica, hacía del Inca, el propietario de todas las tierras, que a su vez él repartía en pequeña proporción entre sus súbditos. Cada padre de familia, recibía para su cuidado y el de su familia, una cierta cantidad de tierras; el res-

to, se dividía, en dos partes: una, atribuida al Sol, y, otra, al Inca. Las gentes del pueblo debían cultivar estos territorios además de los suyos. Todos los hombres, y mujeres casados, de edad de 25 a 50 años, debían de prestar juramento de hacerlo; a los niños, viejos y enfermos, se les dispensaba de esa obligación.

La labor diaria, debía empezar por las tierras del Sol, venían luego las particulares, y al fin, las tierras del Inca. Los productos de las tierras del Sol, eran almacenados separadamente, y servían para la mantención de los sacerdotes, pero como ellos no consumían todos estos productos, el resto se dividía, entre las viudas, viejos, y enfermos. En cuanto a los productos de las tierras del Inca almacenados también separadamente, ellos servían, para la mantención de los funcionarios locales.

Los graneros del Sol y del Inca debían estar siempre llenos. En ciertas localidades, existían almacenes especiales que contenían las sustancias necesarias para la mantención de los ejércitos en campaña.

La concentración de la fortuna mobiliaria fué imposible, a causa de que todo individuo era enterrado con ella, siendo esta la razón por la que encontramos en las necrópolis los documentos arqueológicos que hoy poseemos y que son la fuente de estudios interesantísimos de toda esa época.

Las condiciones del trabajo en un sistema social como el que describimos, son interesantes de conocerse, así: todos los ciudadanos se hallaban sometidos al trabajo forzado; además, como hemos ya dicho, debían cultivar no sólo sus tierras, sino también las del Sol y las del Inca. Debían también, prestar servicio militar, y además de estos trabajos y los agrícolas, estaban obligados a cooperar en los trabajos públicos (construcción y conservación de los canales de irrigación, rutas, etcétera). Debían fabricar también para el equipo de los soldados, las herramientas, armas, vestidos, calzado, proporcionando siempre el Estado la materia prima.

En recompensa a los servicios que prestaban a la comunidad, el Inca les acordaba algunas pequeñas recompensas, así: la caza estaba prohibida a las gentes del pueblo, sin embargo tenían estas derecho a dedicarse a ella cada 4 años; el resto del tiempo no podían matar los animales salvajes a no ser que los daños hechos por estos en los campos, lo hicieran necesario. y aun así, debían remitir el producto de su caza a las autoridades locales que lo transmitían a su vez a los funcionarios del

Inca, propietarios exclusivos del gobierno de todo el Perú.

Las corporaciones no existían en este Imperio, sin embargo, la naturaleza del país y ciertas dificultades técnicas habían llevado a la especialización a ciertos individuos en las profesiones particulares.

En la costa, habitada por las poblaciones nunca vencidas por los quichuas, la aridez del suelo y la riqueza de la fauna marina, habían hecho la agricultura casi imposible dando en cambio un gran desarrollo a la pesca. Pero, el Inca no perdía por esto sus derechos, pues la pesca estaba reglamentada: todos los pescados capturados, eran contados por funcionarios especiales que los enviaban a los almacenes del Estado después de haberse reservado ellos algunos para su mantención.

Otros trabajadores especiales eran, los pastores, que guardaban las tropas de llamas. Estos animales que desempeñaban un rol importante en la vida de los antiguos peruanos, eran repartidas de un solo modo análogo a la división de las tierras de cultivo. El Inca y el Sol, poseían rebaños innumerables guardados por estos pastores: la carne y la lana de estos animales, pertenecía a los sacerdotes y funcionarios. Los curacas tenían derecho de poseer pequeños rebaños de llamas; en cuanto a la gente del pueblo, no tenía el derecho de poseer sino una pareja; se les daba autorización para matar las crías que provenían de esta pareja, o bien la pareja misma, pero a condición de que fuese reemplazada por un número igual de animales que en ningún caso podía exceder de dos.

Respecto a los navegantes, que trabajaban con el oro y la plata, formaban clases, que no se dedicaban a ningún otro trabajo. La vida de los trabajadores estaba minuciosamente reglamentada; ningún hombre podía abandonar su domicilio sin el permiso de sus jefes, y en cuanto a los viajes largos, para efectuarlos, se necesitaba permiso especial del Inca.

Ciertas ocupaciones, como la pesca de ostras, extracción del mercurio, etcétera, estaba formalmente prohibidas.

Como se ve, los antiguos peruanos, tenían reglamentada su vida hasta en los menores detalles; su carácter sumiso, y obediente, así como su voluntad para el trabajo, hacían de ellos un elemento irremplazable en el género de vida a que estaban sometidos.

Día llegar, en que se haga un estudio minucioso de la organización del trabajo en el Imperio Incaico, así como también la clasificación de las labores, dirección de ellas y resultados prácticos alcanzados, que hasta hoy mismo nos dicen de una

civilización avanzadísima, la que únicamente con ligeros rudimentos de cultura, pudo en cambio dejarnos, elementos preciosos de estudio, muchos de los cuales han servido de base a los que en la actualidad poseemos con verdadero orgullo.

### COLONIAJE

Cuando los europeos abordaron América, si bien no encontraron sociedades indígenas organizadas, en cambio se hallaron en el Perú en presencia de una nación políticamente superior, ante la cual, sus esfuerzos tenían que ser primeramente de orden militar; de ello, no nos ocuparemos en este trabajo, ya que la epopeya hispánica es ampliamente conocida.

Poseyendo nuestras tierras una gran cantidad de metales preciosos, los españoles prescribieron a los indios el pagar, un impuesto en oro la mayor parte, y también en algodón.

Estas exigencias colocaron bruscamente a los indígenas en una situación, en un método de vida y trabajo para el cual ellos no estaban acostumbrados ni preparados. Se les fijó una entrega trimestral de oro, del contenido de un "cascabel de Halcón" que si bien no era muy grande, en cambio para reunirlos necesitaban largos esfuerzos a causa de que había que lavar los aluviones de los ríos auríferos.

No queriendo renunciar a su vida anterior, resolvieron los indios, perseguir a los invasores por el hambre, así, cesaron de cultivar la mandioca y el maíz de que se aprovisionaban los españoles, y se retiraron a los distritos menos accesibles de sus montañas, lo que obligó a los conquistadores a fijarse o establecerse, en regiones, que se despoblaban de indígenas. Buscando el oro, los emigrantes se separaron formando grupos más o menos compactos que después habían de luchar entre sí.

Los españoles, no tenían otro pensamiento que sacar siempre oro, sin reparar en los medios para alcanzar sus fines, cometiendo toda clase de iniquidades con la desgraciada población indígena, y siendo apoyados por la corona española, quien tenía las mismas ambiciones.

Los "repartimientos de los indios" instituidos por el rey Fernando (1504) son un ejemplo de toda esa época que dió origen a escandalosos abusos, malos tratamientos, extinción casi de la natalidad, y degradación de la raza india.

Fué entonces que Fray Bartolomé de las Casas, que acom-

pañó a Colón en su segundo viaje, y, fué testigo ocular de esas violencias en toda la América, dándose el título de "Protector de los Indios", propuso una legislación con tendencias humanitarias que por entonces fué muy discutida.

Aconsejaba de las Casas, no la abolición de la esclavitud, sino mayor suavidad en ella, la reforma de las cortes de justicia con garantías para los indígenas, y siempre el trabajo forzado pero bajo tutores benéficos, bajo amos sin rudeza.

Se trataba a los indios duramente, se les hacía trabajar en las minas así como en la agricultura, bajo un régimen tan odioso que trajo consigo una mortalidad espantosa y la despoblación rápida de esas regiones, dando por resultado en muchas partes, la necesidad de importar negros para reemplazar a la raza indígena.

Como los indios comían poco, para poder soportar estos trabajos a los cuales ellos no habían estado nunca acostumbrados, hubieran necesitado otro régimen de alimentación. Teniendo el cuerpo medio sumergido en los lavaderos auríferos, con el dorso plegado en dos, sufrían inmensamente, y ejecutaban en los campos faenas con instrumentos pesados, que arruinaban físicamente su naturaleza. La educación de sus músculos no la tenían como la del obrero europeo al igual que la de la inteligencia, y estos pobres indios se veían incapaces de soportar este género de trabajo mucho tiempo, agonizando lentamente esta raza sin que España se interesase por ella en lo menor. Las Casas fué una excepción entre sus contemporáneos, haciendo campaña por la conservación de la raza indígena y logrando apenas un éxito efímero traducido en resoluciones aplicadas por colonos mal habituados, a consecuencia de la licencia ilimitada de los primeros años.

Entre los textos de legislación colonial, recordamos la célebre "Recopilación de las Indias" de 1680, testimonio de una preocupación fundamental por entonces de la Corona, a la vista de tantos abusos. Desde esa fecha los sacerdotes fueron nombrados protectores de los indios y abogados de ellos en todos los litigios que provocaba la escasez de la mano de obra o la rapacidad de los patrones. Se citan casos de estos sacerdotes que cuidando estas prescripciones legales, rehusaron muchas veces, la absolución, a los explotadores del trabajo indígena para así detenerlos un poco por medio de su fanatismo religioso.

Los reyes disponiendo de una mano de obra disciplinada, la dedicaron sobre todo al trabajo que más les interesaba, el

de las minas. Instituyeron a este efecto una legislación territorial algo liberal, y un régimen de trabajo fundado en una especie de conscripción de los indígenas, la Mita. En el Perú fué rigurosamente aplicada esta conscripción, sobreviviendo hasta la emancipación únicamente, pues quiero creer que haya desaparecido por completo en nuestro siglo.

Servicios de indígenas de correo, entre la capital del Imperio y Quito, existían antes de la conquista, de modo que los españoles siguieron la tradición.

El régimen de trabajo introducido por los conquistadores en el Perú, además de ser poco científico, fué del todo imprevisor, por no darle un calificativo más expresivo.

Así, para explotar mejor a los indígenas, los reyes de España, resolvieron asociar a la dirección del trabajo de éstos, un número bastante restringido de sus súbditos de Europa, organizando la labor en las Colonias administradas en monopolios, de donde surgieron múltiples reglamentaciones sobre las condiciones de los trabajadores, sobre el régimen de las encomiendas (concesiones) en la industria minera, sobre el comercio entre las metrópoli y la Colonia.

No entra en mi ánimo en este trabajo, hacer un comentario preciso sobre estas medidas que tan funestos resultados dieron a nuestra población indígena; hemos expuesto únicamente aquí, el régimen y métodos de trabajo, dejando para aquellos que han de hacer bien pronto, la historia del trabajo en el Perú, esta importante labor que nos ha de ofrecer seguramente, datos interesantísimos para los que se preocupan de los problemas sociales.

## REPÚBLICA

Llegamos en nuestro estudio a la república, y hoy día después de casi cien años de establecida, no encontramos en ella variantes que nos llamen grandemente la atención salvo en estos últimos años desde luego.

Los indios, una vez abolida la esclavitud en nuestro territorio, lucharon mucho antes de ser completamente libres. Los españoles, habían dejado entre nosotros esa herencia autocrática que tanto mal había de hacernos, siendo necesaria no sólo la declaración constitucional de que "en el Perú no hay esclavos", sino también los propósitos de nuestros gobernantes encargados de cumplirla. Así, el gran mariscal don Ramón

Castilla se declaró "Protector de la Raza Indígena", así como don Nicolás de Piérola, gobernantes ambos que a su vez habían tomado este título del Libertador.

Siendo nuestra Sierra y Montaña del Perú muy extensa, y hallándose lejos de los grandes centros y con vías de comunicación casi nulas, fué una tarea muy ardua la de llevar hasta allí el rigor protector de nuestras leyes amparadas por la libertad de un pueblo que recién sacudía sus cadenas.

Fué necesaria la fundación de instituciones especiales destinadas a proteger al indio que desgraciadamente no prosperaron como se merecían, y así llegamos hasta el establecimiento de la "Sociedad Pró Indígena" y la "Unión de Labor Nacionalista", quienes por no encontrar en nuestros poderes públicos toda la protección que les era menester, han ido perdiendo poco a poco todos sus entusiasmos y energías. Es esa la razón a mi modo de ver, el por qué gran parte de las leyes protectoras de la raza indígena no han encontrado fiel cumplimiento de parte de las personas encargadas de velar por ellas.

Las concesiones y leyes aisladas, dictadas en su mayor parte a petición de misiones religiosas o a la influencia de ellas, no han dado sin embargo todos los frutos esperados. Aún más, existen todavía muchas tribus indígenas no dominadas y que resisten ingresar a la civilización. Pero a mi juicio, conviene ensayar con ellos la colonización agrícola, tratar de que no se internen en los bosques y desaparezcan allí, constituyendo de este modo una amenaza casi constante. Hay que hacerles conocer por medio de intérpretes especiales, (que yo creo sean misiones religiosas) de que no se cometerán con ellos ningún abuso, antes bien, podría ofrecérseles útiles de labranza, tierras, medios de subsistencia para que entren a la vida regular, Debemos desterrar también, el empleo obligatorio que hasta hoy se hace de los indios en la construcción de caminos y obras públicas; hacer, que no sientan constantemente la cadena opresora del abuso, y dejen de ver con terror el uniforme de nuestros soldados. Los departamentos del sur de la República, son una lección objetiva que debemos tener siempre presente para lograr que nuestros legisladores, realicen allí una obra en bien, en pro de esa raza incomprendida. Debería establecerse oficialmente, un Patronato de Indios, para estudiar todo lo referente a este asunto, protegiéndolos de los gamonales que explotan su trabajo dándoles una remuneración escasa que más tarde rescatan con la venta de bebidas alcohólicas que los dejan casi embrutecidos. Dicho Patronato podía tener a su car-

go todo lo referente a la incorporación del indígena a la vida civil y social, amparándolos en sus derechos ante la justicia, haciendo respetar sus contratos y reconociendo sus títulos de posesión o dominio sobre las tierras que trabajen o pueblen de acuerdo con las concesiones que se les otorgaría mediante leyes o protección directa del Estado. Los congresos regionales últimamente instalados, seguramente, han de cooperar a esta labor humanitaria y patriótica.

Nuestra nueva Constitución, que debe dictar en breve la Asamblea Constituyente, ha consignado en su texto un artículo que es por sí sólo un triunfo completo de los derechos de la raza indígena. Mediante él: "el Estado atenderá a la protección, desarrollo y cultura de la raza indígena, y en armonía con sus condiciones y necesidades peculiares, dictará leyes especiales para hacerlas efectivas. (Art. 73)".

Ahora, generalizando el problema obrero hasta la inclusión en él, del mestizo o criollo, la clase trabajadora en el Perú hasta hacen pocos años se hallaba encerrada en una profunda apatía; sus asociaciones gremiales eran más bien de aspecto algo mutualista, viviendo siempre en la esperanza. Aisladamente algunos diarios obreros que se fundaron entonces, tuvieron muy poca vida, y únicamente de cuando en cuando la prensa del interior de la República, y algunas veces los diarios de la Capital, reproducían en sus columnas el movimiento obrero de otros países, haciendo ver la urgencia de encauzar el nuestro, que ya se iniciaba de un modo irregular, con suficiente previsión y patriotismo.

En nuestra Capital, hombres como Espinoza, Vidaurre, Sancez, del Barco, Castañeda, y otros así como el Dr. Joaquín Capelo, Lorena, Urquieta, Dora Mayer y Zulén, urgían reformas en beneficio de nuestros obreros, apoyados unas veces por la prensa general del país. En la Cámara de Diputados, los doctores José M. Manzanilla, Luis Miró Quezada y otros muchos, libraron campañas que trajeron consigo algunas importantes reformas, principalmente las iniciativas del primero de los nombrados que presentó una amplia legislación que comprendía casi todas las leyes obreras que hoy poseemos.

Los obreros a su vez, apagados los ecos de su triunfo, que no supieron aprovecharlo, con la incorporación por primera vez en el parlamento peruano del diputado obrero Rosendo Vidaurre (1895), siguieron viviendo en una modorra profunda, luchando por librarse de las garras de los partidos políticos que siempre quisieron guiarlos según sus intereses a

hacer uso de las organizaciones de éstos, controlándolas de algún modo.

Las medidas legislativas, injustamente aplicadas casi siempre, desalentaron a la clase obrera que no creía ni quería creer ya en nada. Vino a sacarlos un poco de este letargo la ley de Inembargabilidad de los salarios de los obreros dictada en 1913 que sentó la nueva jurisprudencia por la que por primera vez en nuestro país se crearon derechos personales superiores a los derechos de la propiedad.

Finalmente un período constructivo se halla desarrollándose ante nosotros, paulatinamente. Los elementos hasta ahora débiles, empiezan a hacer el camino para este período, organizando asociaciones estables y federaciones que poco a poco van ganando la confianza y el respeto de los patrones, y sometiéndose al arbitraje obligatorio instituido por el Estado para todos los conflictos entre el capital y el trabajo.

Este despertar, de nuestros trabajadores a sus intereses como clase, yo creo, ha culminado sólo hacen pocos meses. Antes de ahora, si bien el espíritu de descontento había traído consigo algunas esporádicas huelgas, no teniendo ayuda mutua ni organizaciones permanentes, fracasaban al iniciarse.

El país recobrándose recién del malestar económico de muchos años transcurridos, se encuentra en un período de crecimiento industrial que se inicia brillantemente. Y si bien hemos tenido hace poco un "paro general" de los trabajadores, que de continuar más tiempo habría producido grandes perjuicios a la comunidad, sabemos por otra parte, que sólo fué debido al alza desmesurada de los precios de los artículos de primera necesidad y a la carestía en general de la vida, siendo por esta razón el movimiento enteramente oportunista y sin tendencias revolucionarias sociales.

La idea de la solidaridad, dejó de ser verbal, en días, en horas, tomando cuerpo y vida, produciendo huelgas casi diarias que estuvieron en nuestra Capital a la orden del día hace poco. Aunque esto, vino con la depresión, fué el necesario producto de cambios económicos que debían venir de un modo permanente a consecuencia de las necesidades de todo orden de la población, y el triunfo de ellas en casi todos los casos, nos da la medida exacta de la justicia de sus aspiraciones.

Probablemente nada ha contribuido tanto a traer la cuestión del trabajo a la vista del público, como estas continuas huelgas en conexión con las demandas hechas sobre elevación de salarios, llegando el interés general a ser tan grande por evi-

tarlas, que decidió al gobierno, a dictar la jornada de 8 horas y a establecer como hemos ya dicho, el arbitraje obligatorio en los conflictos obreros, incorporando así a nuestra legislación social, estas leyes obreras que han dejado de pertenecer a un pueblo y son hoy de la humanidad. He creído ver por mi parte, desde el extranjero, una cierta simpatía del público por todas las cuestiones del trabajo y ello debería producir sus frutos en el campo de la legislación. Las leyes Manzanilla han preparado un campo fértil para poder hoy modificar nuestras leyes obreras en la medida presente del progreso social moderno.

Hasta ahora el movimiento de los trabajadores ha estado ajustado a un interés puramente económico, es necesario que recobre por entero su personalidad antes de que vuelva a verse amenazado por un accidente cualquiera justificable en las presentes condiciones.

Las cuestiones económicas van primando día a día sobre las de orden político. Nos interesa cada vez más las de la clase obrera, pues ellas se han impuesto de una manera angustiosa en un medio no preparado como el nuestro. De allí su gravedad inesperada. El gobierno debe preocuparse de este problema, no sólo por la importancia intrínseca del trabajo manual, sino también por las nuevas formas de existencia que nacen a su vez de las nuevas condiciones del trabajo, y que pesan hoy considerablemente en la prosperidad nacional. Debemos pues estudiar los síntomas, a fin de preparar una legislación preventiva, antes que formular prohibiciones a pretensiones que han de tomarse como exageradas. No debemos comprobar únicamente si la industria nuestra en general progresa, sino también lo que debe interesar es saber si son dichosos quienes contribuyen a esa prosperidad.

En materia de legislación social, estamos bien atrasados en el Perú, se hace necesaria una obra de previsión y de reglamentación en favor de las clases trabajadoras dándoles un carácter netamente nacional.

Hay que dictar leyes que aseguren la justa remuneración del trabajo, organizando la intervención directa en la tasa del salario.

Precisa obtener la igualdad jurídica de obreros y patronos, es decir, igualdad en la aplicación de la ley por reglamento que debe respetarse por ambas partes.

Urge extender a toda la República, los beneficios de la ley sobre el trabajo de las mujeres y los niños. En Arequipa, Cuzco, Trujillo, Chiclayo, así como en el interior del Perú se bur-

la fácilmente el cumplimiento de esta ley; es posible ahora, que los congresos regionales presenten por este motivo una jurisprudencia especial para la verdadera aplicación de estas leyes en las distintas regiones del territorio nacional.

Conviene propender a la construcción de casas para obreros como se hace en Bélgica, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, para suprimir de una vez para siempre los callejones y casas de vecindad que son la fuente de tantas enfermedades en la clase proletaria.

Reglamentar la higiene del trabajo en las fábricas y talleres.

Procurar el establecimiento de Bolsas de Trabajo en las diferentes zonas de la República, para contribuir a mejorar la organización del trabajo.

Formar barrios suburbanos para los obreros con servicios de tranvías especiales en condiciones económicas para ellos. Asimismo, formar cooperativas para construir casas para los empleados.

Construir habitaciones en las haciendas, para los trabajadores, a fin de elevar el nivel de bienestar de las familias campesinas que casi por lo general carecen de apoyo y protección. Se podría venderles a largos plazos los terrenos para edificar y acordarles préstamos para su construcción.

Establecer pensiones de Ancianidad, concedidas por el gobierno, en condiciones análogas a las vigentes en Australia, Nueva Zelandia, Inglaterra.

NOTA: Ultimamente en el Uruguay, en el mes de Febrero de este año, se ha dictado una ley, organizando las pensiones de ancianidad, muy interesante, pues por ella, todo viejo inválido tiene derecho a habitación suministrada por el Estado.

A este respecto, conviene hacer notar sobre lo avanzadas que son las leyes obreras de ese país. Así: todo habitante del Uruguay tiene derecho a la ayuda pública. La ley conocida bajo el nombre de "Derecho a la existencia", dice que a los que les falte alimento tendrán derecho a una ración ofrecida por la comisaría de policía, estos últimos se pondrán inmediatamente en contacto con el Departamento Nacional del Trabajo, el cual tratará de obtener un empleo para el indigente.

"La ley declarará insecuestrable el patrimonio de un seguro sobre la vida que no pase de una suma de 5 mil pesos.

"En los establecimientos industriales del Estado, los obreros reciben una participación en los beneficios proporcional a su salario y posición y basada en los beneficios anuales.

“Las leyes uruguayas reconocen el derecho de la huelga pacífica. El gobierno asegura a cada uno la libertad de trabajo y el derecho del paro, siempre que no sea en perjuicio de las leyes o del orden público.

“El Dr. Battle y Ordóñez, jefe del partido colorado, y ex-Presidente de la República, ha presentado últimamente dos proyectos muy interesantes; uno sobre salario mínimo y el otro sobre participación de los obreros, de los organismos que constituyen el dominio industrial del Estado, en las utilidades que produzcan.

El primero de ellos dice así:

“Desde el mes que siga al de la fecha de la promulgación de esta ley, ningún peón de estancia cuya extensión sea de más de 600 hectáreas, tendrá un salario inferior a un peso por día. Los menores de edad de más de 17 años no tendrán un salario menor de 50 a 70 centésimos ni de menos de 50 los que no hayan llegado aún a los 17 años. Los peones de estancia, a que se refiere el artículo anterior, dispondrán de su entera libertad el día domingo de cada semana, salvo que se les dé un día de libertad en cada período de seis días. El salario se pagará el día de libertad como los demás días.

Los estancieros que infrinjan las disposiciones de los artículos anteriores, incurrirán en multa igual a diez veces el salario del peón o peones de que se trata, por cada día en que la infracción se haya hecho”.

El segundo proyecto, que es muy extenso, establece en sus artículos principales:

“ Se destinará hasta las dos terceras partes de las utilidades que obtenga cada una de las empresas industriales del Estado, cuyo servicio se haga con obreros, principalmente a elevar los salarios y sueldos de sus obreros y empleados hasta el doble, del promedio del salario que pague la empresa, debiendo aumentarse todos los sueldos y salarios en una cantidad igual a la que sea necesaria agregar a los menores sueldos y salarios, en cumplimiento de esta disposición.

“No se harán extensiones ni mejoras del servicio que puedan disminuir la capacidad productiva de utilidades de una empresa, mientras las utilidades, sin contar lo que se haya destinado a aumentos de salarios y sueldos con arreglo al artículo anterior, no excedan de un 20 % del capital, y en este caso, las extensiones y mejoras no se efectuarán, sino en cuanto no disminuya la capacidad productiva de utilidades de la empresa a menos de ese 20 % de las utilidades que esta obtenga. Se

considerará como utilidades de una empresa al fin de cada año, la suma que reste de la producida en el mismo año después que se hayan cubierto los gastos de explotación y conservación”.

Como se ve, sientan principios muy avanzados que van haciendo de esta República la Suiza del continente americano.

La legislación obrera preconiza en todos los países del mundo estos beneficios para su clase y busca los medios para su implantación.

Todos sabemos que las causas del malestar e intranquilidad obrera justificada reposan en la mala alimentación, mala habitación, faltas de recreo, malos sistemas de educación, etcétera. El obrero debe ser apoyado en su justo clamor, por la conciencia nacional. Debemos recordar que nadie es realmente feliz por un aumento de prosperidad personal, si en ella hay una sombra de injusticia a alguien, y es conocido que miles de obreros sufren injustamente.

De allí que la intransigencia obrera vea opresión y clame por desatarse de sus cadenas, vea injusticia y reclame derecho; se halle viviendo en una atmósfera social ignorante o indiferente a las necesidades de los menos favorecidos y busque sociabilidad, demandando un interés en la vida.

En la relación actual entre el capital y el trabajo, hay de ambos lados desconfianza y sospecha en la entraña del asunto, de allí la causa casi constante de muchos de los conflictos obreros. Hay que hacer desaparecer estos factores perniciosos lo cual si no es una tarea fácil, debe intentarse, por lo menos en vista de las ventajas inmensas de sus resultados.

Todos los actos del poder legislativo y de los tribunales de arbitraje y conciliación que puedan producirse, son inútiles, a menos que el capital y el trabajo se encuentren combinados de cierto modo en participación y tengan igual oportunidad para sacar provecho de esta unión.

No creemos por otra parte que el capital y el trabajo sean capaces de marchar unidos, y es por esto que auspiciamos la idea de que sea el Estado quien deba siempre intervenir. Los intereses de la comunidad deben ser considerados y tenidos muy en cuenta, apenas se inicie la lucha y deben ser la excusa para intervenir en un momento dado. Los intereses aparentemente privados, sean del capital o del trabajo, deben ser vistos en su verdadera perspectiva y la única entidad con perfecta independencia y juicio es el Departamento Nacional del

Trabajo quien representa al Estado, encargado como está de los intereses comunes, y quien debe intervenir y llamar a las partes en pugna a una reunión. De este modo ni el capital ni el trabajo asumen responsabilidad alguna por la apertura de las negociaciones en principios vitales, como los que se hayan encontrado entonces.

Debe a mi juicio buscarse la democratización de la industria, que es la piedra fundamental de todo lo que hay por hacer; otra cosa sería difícil si no imposible o engañosa y obligaría al trabajo a permanecer siempre hostil, siempre en guardia para la lucha.

Sin embargo, hay quienes creen que este control de garantías al trabajo, podría hacer peligrar la estabilidad de la industria que le concierne. Pero eso me parece muy difícil y menos aún que llegue este caso a suceder salvo que las orientaciones dominantes por entonces sean de otro orden. Debemos por eso admitir que solamente a través de una medida real de control democrático, con amplia garantía del trabajo, puede la industria en general descansar sobre bases seguras e inmovibles. La mejor garantía de que la concordia sea completa, reside no en la sanción o fuerza de la ley, sino en la libertad voluntaria de las partes. Hay que ponerlas no al extremo de una cadena para que tiren continuamente de ella, sino bajo su propia responsabilidad.

Nuestro presente sistema, de producción y distribución, debe ser humanizado; hay que dar a los buenos elementos que existen en ambos lados, una oportunidad para entrar en acción y desarrollarse, luego, hacerse a un lado y observar la revolución industrial que seguramente tendrá lugar bajo estas bases liberales.

Las leyes sociales vigentes en el Perú aunque incompletas son muy buenas, pero eso no basta; hemos tenido últimamente, repito, trastorno en nuestras industrias provocados por un desconocimiento de muchos de los principios que deben regir en las relaciones entre el patrón y el obrero, sembrando desconanzas que es indispensable borrar del todo.

La causa del mal está en el orden moral, y es en él que debe buscarse el remedio, dando a los esfuerzos de quienes por él se preocupan, una orientación útil que tenga como fin la reconciliación y como medio la fraternidad. El antagonismo reinante, es la llaga siempre abierta en nuestro estado social y no basta, con los decretos o leyes últimamente dictadas, aplicarle el bálsamo, es necesario curarla del todo. En nues-

tras manos está el hacerlo; la tarea es bastante delicada pero no imposible.

Deber imperativo de las clases dirigentes del Perú, es, cultivar con los obreros relaciones más frecuentes; testimoniarles su benevolencia; demostrarles que el mundo industrial, no es tan negro como ellos se lo imaginan. Hacerles ver que los intereses de los patrones y los obreros son esencialmente los mismos, y que entre el capital y el trabajo debe reinar una completa armonía indispensable para la paz social.

Una legislación dictada de acuerdo con los principios dominantes hoy, ha de jugar un rol importante en nuestros conflictos del trabajo.

Estando las organizaciones obreras del Perú compuestas de elementos muy complejos, muchos de ellos cuya formación intelectual y moral no ha alcanzado un grado suficiente para poder usar con fruto los medios propicios para mejorar su situación, no es lógico, repetimos, esperar que alcancen en seguida la estabilidad y progreso que les son necesarios; hay que ir poco a poco, mediante subidas y descensos sucesivos, que son la etapa de todo progreso humano.

“En materia social, dice Maze Cencier, los progresos y las conquistas y los triunfos, son el resultado y la consecuencia de innumerables derrotas. Pero estas derrotas han sido fecundas y los que las han sufrido, han merecido bien de aquellos que vienen detrás, puesto que son los que han preparado el advenimiento de tiempos mejores”. De otro lado, deben es las asociaciones evitar, si no suprimir estas disensiones internas que hay en casi todas ellas debidas en mucho a falta de propósitos, lo que a mi modo de ver es debida a la composición heterogénea de sus miembros, que se incorporan a ella sin selección alguna. Estas disensiones son provocadas por elementos profesionales, políticos de los viejos partidos que se introducen en las asociaciones obreras con el propósito deliberado de controlarlas o para destruirlas antes de que lleguen a ser una amenaza para los intereses que ellos representan. Y triste es decirlo, casi siempre triunfan en sus propósitos, lo que va en daño evidente de los ideales obreros.

Habiendo ya pasado el Perú ese período en su desarrollo industrial que podemos llamarle de transición, justo es que evolucionen también las pretensiones de los trabajadores en un sentido que concuerde con la marcha de la industria.

Hoy día el contrato de trabajo ya no se considera jurídicamente como cualquier contrato de compraventa de mer-

cancias. La legislación protectora del trabajo en casi todas las naciones señala los límites del poder que puede ejercer el comprador de mano de obra, sobre la persona del vendedor, y a este respecto el Estado juega un rol muy importante por su intervención.

Una explicación clara de nuestras ideas aquí expuestas nos da el texto de las cláusulas propuestas por la Comisión Internacional y aprobadas por la Conferencia de la Paz en París este año, que dicen así:

#### TRATADO DE PAZ. — PARTE III. — TRABAJO

“Se crea un organismo permanente, asociado a la Sociedad de las Naciones, para asegurar el bienestar físico, moral e intelectual de los trabajadores asalariados, que es de esencial importancia, desde el punto de vista internacional.

“A pesar de las diferencias de clima, de costumbres, de usos, que hacen difícil la consecución inmediata de la unidad absoluta en las condiciones del trabajo, es posible sentar ciertos principios y métodos que se deberá tender a aplicar en todas partes para la reglamentación de las condiciones del trabajo.

“Entre dichos principios y métodos, los siguientes son de particular importancia:

“El trabajo no debe considerarse meramente como una mercancía.

“Debe garantizarse a los asalariados y a los patrones, el derecho de asociarse para los fines no contrarios a las leyes.

“Los trabajadores tienen derecho a un salario que los asegure un nivel de vida decoroso, teniendo en cuenta sus condiciones generales de existencia.

“La adopción de la jornada de 8 horas o de la semana de 48, debe procurarse donde quiera que no existan aún dichas condiciones.

“Debe asegurarse un descanso semanal de 24 horas como *mínimum*, y que comprenda, a ser posible, el domingo.

“Debe suprimirse el trabajo de los niños y el de los jóvenes, debe limitarse de manera que permita su desarrollo físico e intelectual.

“El salario debe ser igual, sin distinción de sexo, para el trabajo de valor igual.

“En cada nación, las reglas que se dicten deberán asegu-

rar un trato económico equitativo a todos los obreros que residan legalmente en el país.

“Cada Estado deberá organizar un servicio de Inspección del Trabajo que comprenderá a las mujeres.

“Estos principios y procedimientos que no pretenden ser completos ni definitivos, son reconocidos como convenientes para guiar la política de la Sociedad de las Naciones y para mejorar en gran manera la condición de los trabajadores”.

\* \* \*

Como vemos pues, la Conferencia de la Paz se ocupó con detenimiento y altura de los problemas del trabajo dedicándoles preferente atención. Posteriormente, León Bourgeois, en una reunión oficial de la comisión de la Liga de las Naciones, expuso, los deseos formulados por las “Asociaciones para la Sociedad de las Naciones” pertenecientes a los países aliados que merecen conocerse y por esto los inserto:

\* \* \*

“2º Que la Sociedad de las Naciones no sólo sea la guardadora de la paz internacional, sino que se interese por la paz social, y que, a dicho fin, se esfuerze por hacer universales todas las condiciones humanitarias del trabajo que, hasta ahora, algunas naciones de alta civilización no han creído deber adoptar.

“3º Que la Sociedad de las Naciones establezca:

“a) Una Oficina Internacional del Trabajo encargada de recoger y unificar las estadísticas, de realizar y velar por la ejecución de las leyes internacionales protectoras del trabajo intelectual, agrícola, etc.

b) Una Conferencia Internacional del Trabajo, en la cual estén representados patrones y obreros y que se reúna periódicamente, con objeto de modernizar la legislación del trabajo”.

Y entre los Estatutos definitivos de la Sociedad de las Naciones, a la cual está adherida el Perú, encontramos este artículo muy importante:

“Art. 23º. Bajo reserva, y de conformidad con las disposiciones y convenios internacionales actualmente existentes o que se pacten en lo futuro, los miembros de la Sociedad:

A) Se esforzarán por asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas y humanitarias para el hombre, la mujer

y el niño, en sus propios territorios y en todos aquellos a que se extiendan sus relaciones de comercio o industria, y con este objeto establecerán y conservarán las organizaciones internacionales necesarias”.

\* \* \*

Y el Presidente Wilson en su discurso del 14 de Febrero del año en curso en la Conferencia de la Paz, dijo entre otras cosas las siguientes:

“No es esta meramente una Liga para asegurar la paz del mundo: es una Liga a cuya cooperación deberá apelarse en cualquier asunto internacional.

“Este es el significado de la clarísima introducción relativa al trabajo. Hay muchas mejoras en las condiciones del trabajo, que pueden conseguirse mediante conferencias y discusiones. Yo preveo que será de gran utilidad la Oficina del Trabajo, que ha de ser establecida por la Liga.

“Mientras los hombres, mujeres y niños que trabajan han estado en último término por largos años, y algunas veces parecían olvidados; mientras los gobiernos han seguido con ojos vigilantes y recelosos, sus manifestaciones mutuas; mientras los pensamientos de los gobernantes se han ocupado de la acción estructural y de las grandes transacciones del Comercio y de la Hacienda, ahora, si he de dar crédito al cuadro que he visto, pasa a primer término la gran masa del pueblo trabajador del mundo: los hombres, mujeres y niños, sobre quienes debe, desde hoy, caer, queramos o no, la gran carga de sostener el mundo, y sin el estímulo de la esperanza. Estas gentes serán objeto de consultas internacionales y figurarán entre los protegidos de los Gobiernos asociados, la mera concepción de esto significa un paso gigantesco en el progreso del mundo”.

\* \* \*

Admirables palabras que el Jefe de la democracia más grande del mundo e inspirador de nuevas y atrevidas doctrinas sociales pronunció ante los delegados de todas las naciones aliadas.

Y no sólo Wilson, sino también la monárquica y conservadora Inglaterra por boca del Rey en la apertura del parlamento británico, este año, dijo:

“No debemos detenernos ante ningún sacrificio de inte-

rés, ni ante ningún prejuicio, para eliminar una pobreza no merecida, para disminuir el paro forzoso y atenuar los sufrimientos que de él proceden, para procurar buenas habitaciones, para mejorar la salud del pueblo y para elevar a un nivel superior el bienestar de la comunidad. No realizaríamos este fin si procediéramos con una debilidad no justificada con respecto a manifiestos abusos, y dicho fin sería necesariamente retardado por la violencia o incluso por el desorden. No lo conseguiremos sino por la resolución paciente e infatigable en la prosecución de la obra legislativa necesaria. Este activo propósito de proceder resueltamente es el que ahora os pido que apoyéis.

\* \* \*

“Para terminar os recomiendo que dediquéis la mayor atención a los problemas actuales del trabajo; mi más ardiente deseo es que los dones del bienestar y de la prosperidad puedan ser más generalmente repartidos entre todos. Vuestro deber es, al paso que mantengáis firmemente la seguridad de los bienes y de las personas, no perdonar ningún esfuerzo para curar las causas del malestar existente, y dirijo un ferviente llamamiento a todos vosotros, exhortandoos a que hagáis cuanto esté en vuestras manos para que reviva y reine un espíritu más dichoso y armónico en las relaciones de nuestra vida social y nacional”.

\* \* \*

Como vemos, en todas las naciones se dedica preferente atención a este asunto que espero en el Perú ha de merecerla también, habiéndose verificado en muchos países conferencias encaminadas a poner en vigor los convenios internacionales relativos a las horas de trabajo, a la duración de los descansos, así como a la protección de las mujeres y niños, ocupándose en general de la reglamentación internacional de todo lo que se refiere a los obreros.

La labor comenzó en Berna en 1906, formulándose un programa de reglamentación internacional en 1913, quedando después interrumpido por la guerra.

Hay un movimiento enorme en toda Europa y en algunas naciones de América, en el sentido de la internacionaliza-

ción de las leyes obreras, y existen ya tratados de Trabajo entre Francia e Italia (1906) que es el prototipo de los demás entre Francia y Bélgica, Francia y Luxemburgo, Alemania y Bélgica.

Y en cuanto a las Conferencias Obreras, tenemos que mencionar como digna de conocerse por sus fines y resultados, la celebrada este año en Nueva York, bajo el nombre de 2º Congreso de la Confederación Obrera Pan-Americana, en la que figuraron como delegados del Perú los señores: Víctor Pujazón, José V. Cahuas, Federico Bonza (que representaba el Centro Internacional Obrero de Solidaridad Americana), Justo Casareto (al Centro Progreso de Propaganda y Solidaridad), Víctor Herrera y Vera (al Partido Obrero).

Estos delegados, justo es reconocer, hicieron allí labor patriótica, presentando interesantes Resoluciones que fueron aprobadas por el congreso, así como interviniendo con eficacia en las discusiones que, sobre el porvenir de los obreros en América se suscitaron. Informes privados, me han hecho conocer cuál fué el trabajo que allí hicieron, y estoy seguro que una vez conocidos en nuestra patria en toda su amplitud, merecerán su agradecimiento.

Actualmente, se ha celebrado también en los Estados Unidos, la Conferencia Internacional del Trabajo, asistiendo a ella delegados de más de veinte países, incluso el Perú. La Conferencia ha considerado 10 proposiciones de importancia, y todas ellas han sido aceptadas.

Primera: El trabajo en conjunto de todas las Secciones, adopta la jornada de las 8 horas y la semana de 48; segunda: los beneficios para las obreras durante el puerperio a costa del Gobierno; tercera: la prohibición del empleo de menores hasta los 14 años, menos en el Japón y en la India, en los cuales el límite de la edad es de 12 años; cuarta: la prohibición del trabajo nocturno de mujeres de menos de 18 años, con excepción del Japón durante tres años más, a contar de la fecha, país en donde el límite de la edad se fija en 15 años; quinta: ganancias recíprocas entre los obreros de los países que pertenecen a la Liga de las Naciones; sexta: la prohibición del trabajo de mujeres y menores en todas las industrias metalúrgicas donde existe el peligro de intoxicación por los gases deletéreos; séptima: la creación de inspecciones de fábricas y establecimientos industriales por parte de los gobiernos para vigilar las condiciones sanitarias de los obreros; octava: la

desinfección de los cargamentos de importación y de exportación de la lana, para prevenir el antrax; novena: la prohibición del trabajo de mujeres y niños en las fábricas de cerillas en las que se manipule el fósforo; y, décima: la abolición de las exigencias de colocaciones particulares, y la instalación legal de las agencias del gobierno para prevenir la desocupación.

HUMBERTO FERNÁNDEZ DÁVILA.

*(Continuará).*